

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 05
		Página 1 de 6

ORDEN DE SERVICIO No.18 AL CONTRATO 202400160

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 DE 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202400160
CONTRATISTA:	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S
NIT:	900.075.108-3
OBJETO DEL CONTRATO:	La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 17 de septiembre de 2026
FECHA DE INICIO CONTRATO:	18/09/2024
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.18:	Servicio logístico para el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, requeridos para el desplazamiento de oficiales de los cuerpos de seguridad del orden nacional y/o funcionarios u oficiales de entidades gubernamentales de otros países, conforme a los requerimientos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 18:	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No.18:	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$25.585.000) IVA Incluido.

La presente constituye la Orden de Servicio No.18 al Contrato Marco No.202400160, suscrito entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** e **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.**, cuyo objeto es ***“Servicio logístico para el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, requeridos para el desplazamiento de oficiales de los cuerpos de seguridad del orden nacional y/o funcionarios u oficiales de entidades gubernamentales de otros países, conforme a los requerimientos remitidos***

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 05
		Página 2 de 6

por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo al contrato de la referencia, el Contratista se obliga al ***“Servicio logístico para el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, requeridos para el desplazamiento de oficiales de los cuerpos de seguridad del orden nacional y/o funcionarios u oficiales de entidades gubernamentales de otros países, conforme a los requerimientos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”***, para la cual deberá atender los requerimientos en atención a la necesidad de la presente Orden de Servicio.

La presente Orden de Servicio tiene como finalidad atender el requerimiento No. 20261005246 del 27 de julio de 2026, relacionado con la adquisición de tiquetes aéreos para garantizar el traslado internacional de una Persona Privada de la Libertad (PPL).

Para tal efecto, se requiere la compra de tres (3) tiquetes aéreos con fecha de viaje 28 de julio de 2026, en la ruta Lima (Perú) – Medellín (Colombia), destinados a dos (2) oficiales de la Policía Nacional del Perú y un (1) capturado, con el propósito de efectuar el traslado de la PPL.

Asimismo, se requiere la compra de dos (2) tiquetes aéreos para el 29 de julio de 2026, en la ruta Medellín (Colombia) – Lima (Perú), correspondientes al retorno de los dos (2) oficiales de la Policía Nacional del Perú una vez culminada la diligencia de traslado

La **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU**, en cumplimiento del procedimiento establecido dentro del marco de la alianza, remitió solicitud de cotización a los tres aliados. Como resultado del proceso, se verificó que la oferta de menor valor fue presentada por **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.** De igual forma, se llevó a cabo la revisión de la documentación requerida, la cual se encontró conforme y válida para la suscripción de la presente orden.

El Contratista presentó previamente cotización a la supervisión del contrato de los bienes y/o servicios y la misma fue aprobada por la supervisora del contrato.

La ESU pagará al Contratista los bienes y/o servicios que efectivamente hayan sido recibidos y/o prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
Tiquetes aéreos LIMA (PERÚ) - MEDELLÍN (COLOMBIA) Fecha viaje ida: 28 de julio de 2026 Itinerario: 28JUL LIMA MEDELLIN SALE 1310 LLEGA 1620 Datos pasajeros: 1. Oficial: STIVEN HERNÁN VÁSQUEZ CALDERÓN - Cedula No.74314188-7; Fecha nacimiento: 24/08/1995. 2. Oficial: CARLOS ALBERTO CARRERA AZAÑERO - Cedula No.43315504-7; Fecha nacimiento: 16/12/1981. 3. PPL: ANDRÉS FELIPE PEÑA CORRALES - Cedula No.1.102.838.842; Fecha nacimiento: 25/03/2003	Para los oficiales tener presente: Equipaje de 10 kilos y maleta de mano, sin aforo para el arma). 28/07/2026 (Vuelo sujeto a oferta) NOTA: tener en cuenta que como se debe hacer el traslado con la mayor discreción y los oficiales vienen sin armas, la acomodación en el vuelo en lo posible todos con sillas continuas no separadas.	TRES (3) tiquetes	\$4.300.000	19%	\$5.117.000	\$12.900.000
Tiquetes aéreos MEDELLÍN (COLOMBIA) - LIMA (PERÚ) Fecha viaje regreso: 29 de julio de 2026. Itinerario: 29JUL LIMA MEDELLIN SALE 1815 LLEGA 2125 29JUL Datos pasajeros: 1. Oficial: STIVEN HERNÁN VÁSQUEZ CALDERÓN - Cedula No.74314188-7; Fecha nacimiento:	Para los oficiales tener presente: Equipaje de 10 kilos y maleta de mano, sin aforo para el arma). 29/07/2026 (Vuelo sujeto a oferta)	2 tiquetes	\$ 4.300.000	19%	\$ 5.117.000	\$ 8.600.000

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 05
		Página 4 de 6

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
24/08/1995. 2. Oficial: CARLOS ALBERTO CARRERA AZAÑERO - Cedula No.43315504-7; Fecha nacimiento: 16/12/1981.						
VALOR TOTAL ANTES DE IVA						\$ 21.500.000
VALOR DEL IVA						\$ 4.085.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 25.585.000

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$25.585.000) IVA Incluido.**

El lugar y hora de entrega de lo requerido será indicada por la supervisión de la Orden de Servicio.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600104836 DE 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2026001006
Certificado de Registro Presupuestal:	2026001042
Centro de costos:	33372
CPC(Fuente):	83117
Rubro al presupuesto:	23202020080018-0
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD-APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Valor:	\$25.585.000
Requerimiento N°:	20261005246

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No.18.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 05
		Página 5 de 6

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos único y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas le sean imputables. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de esta, y si es del caso para allegar las

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 05
		Página 6 de 6

pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202400160.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio del Contrato No.202400160 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los veintisiete (27) días del mes de julio del año 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General

CONTRATISTA



JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suarez - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.